"Villa de Arnedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY *"Recuperemos Chancay"*

ACUERDO DE CONCEJO Nº 109-2023-MDCH

Chancay, 19 de julio de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal Nº 469-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, pone a consideración las solicitudes presentada por la Institución Educativa Integrada Nº 20788 "Juan Velasco Alvarado" del Puerto de Chancay", mediante las cuales solicita la donación de un módulo de cuatro (04) aulas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante los Expedientes Administrativos Nº 004894 y Nº 006579-23, la Institución Educativa Integrada Nº 20788 "Juan Velasco Alvarado" del Puerto de Chancay", solicita el apoyo con una donación de un módulo de 4 aulas, ya que Defensa civil ha informado y aconsejado no hacer uso del Pabellón que tiene 04 aulas;

Que, mediante Informe Legal Nº 469-2023-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que considerando que es de importancia trascendental salvaguardar el derecho a la educación de los estudiantes máxime si la subgerencia de Educación, Cultura y Deporte recomienda factible la instalación de los módulos requeridos para no privar a los estudiantes del servicio educativo presencial y existiendo disponibilidad presupuestaria, conforme al Informe Nº 098-2023-GM/OGPPR emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, por el importe de S/. 8,800.00 soles, considera favorable la aprobación en calidad de donación la suma de S/. 8,800.00 a favor de la Institución Educativa Integrada Nº 20788 "Juan Velasco Alvarado" del Puerto de Chancay;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** otorgar en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 8,800.00 (Ocho mil ochocientos y 00/100 soles)** a favor de la Institución Educativa Integrada Nº 20788 "Juan Velasco Alvarado" del Puerto de Chancay, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20ª inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el voto unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES),** a favor de la **Institución Educativa Integrada Nº 20788 "Juan Velasco Alvarado" del Puerto de Chancay**, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, viabilizar y verificar la entrega de la donación otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la **Institución Educativa Integrada Nº 20788 "Juan Velasco Alvarado"** del Puerto de Chancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Secretaría General de acuerdo a sus competencias, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE